



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO

Se hace de conocimiento a todo el personal inmerso en el proceso de nombramiento que en cumplimiento al D.S. 015-2023- SA que aprueba los lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023. la Comisión en pleno ha realizado una minuciosa revisión de cada expediente con el propósito de validar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de Julio del 2022.

Por tanto precisamos lo siguiente:

- El tiempo de SERUMS se contabilizará como experiencia (la base de datos MINSA no lo había considerado al inicio).
- El tiempo de Residentado Médico NO se contabiliza para este proceso.
- El tiempo laborado en EsSALUD, Municipalidades, CLAS o por Locación de Servicios (terceros) NO se contabiliza en este proceso.
- Constancias de trabajo que no especifican la modalidad de contrato NO han sido consideradas.
- Se ha corregido la duplicidad de constancias de trabajo que los servidores ingresaron al aplicativo duplicando su tiempo de servicio.
- El tiempo laborado en Suplencia temporal, Reemplazo o CAS COVID, SI se considera experiencia laboral, precisando que estos periodos comprendidos estuvieron fuera del 31 de julio 2022.

CAJAMARCA 7 JULIO 2023

"Nuestra Atención, con Calidad y Buen Trato"